

Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente

Asuntos en Cartera 15 de junio de 2026

1. 6 Escritos signados por la C. Dip. Paola Cristina Linares López, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura, mediante los cuales presenta los siguientes asuntos:

- I. Iniciativa de reforma al Artículo 280 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de cumplimiento de obligaciones alimentarias.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

- II. Iniciativa de reforma a los artículos 24 y 31 Bis y por adición de un Artículo 44 Bis 2 de la Ley Estatal de Salud, en materia de salud de la mujer dentro del proceso reproductivo relativo a la menstruación digna.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

- III. Iniciativa de reforma al Artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, en materia de salud de la mujer dentro del proceso reproductivo relativo a la menstruación digna.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de la Familia y Derechos de la Primera Infancia, Niñas, Niños y Adolescentes.

IV. Iniciativa de reforma y adición al Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a enjuiciar en todo momento con perspectiva de género.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

V. Iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al Artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, en materia de una vida libre de violencia contra las mujeres.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación.

VI. Iniciativa de reforma al Artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

2. 3 Escritos signados por la C. Dip. Paola Cristina Linares López, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura; así como el C. Víctor Isidro Esparza de la Garza, Regidor del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante los cuales presenta los siguientes asuntos:

I. Iniciativa de reforma al Artículo 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en materia de accesibilidad universal.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

II. Iniciativa de reforma al Artículo 91 de la Ley Estatal de Salud, en materia de accesibilidad universal.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

III. Iniciativa de reforma al Artículo 237 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en materia de accesibilidad universal.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

3. Escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta anexo técnico al Expediente 20002/LXXVII.

Trámite: De enterada y se anexa en el Expediente 20002/LXXVII que se encuentra en la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

4. Escrito signado por la C. Dip. Armida Serrato Flores, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, mediante el cual solicita que el acuerdo 001 relativo que se resuelve procedente denuncia de Juicio Político en contra del C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, sea anexado en el expediente 21537/LXXVII.

Trámite: De enterada y se anexa en el Expediente 21537/LXXVII que se encuentra en la Comisión Anticorrupción.

- 5. Escrito signado por el C. Dip. Mario Alejandro Soto Esquer integrante del Grupo Legislativo MORENA, de la LXXVII Legislatura,** mediante el cual presenta su decisión de concluir su responsabilidad como Coordinador de ese Grupo Legislativo.

Trámite: De enterada y se envía a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno y a la Tesorería del H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales que corresponda.

- 6. Escrito signado por el C. Dr. Alejandro Reynoso Gil, Auditor General del Estado, Titular de la Auditoría Superior del Estado,** mediante el cual remite información en alcance al Oficio ASEN-AGE-2026-5626 relativa a la "Relación de solicitud de opinión formuladas por el Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobierno del Estado de Nuevo León", comunicando que el 29 de mayo de 2026 se notificó a dicha Auditoría, el Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1436/2026 promovido por Ulises Carlin de la Fuente, por propios derechos y en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Vigilancia.